**ACUERDO ACDO/CG/IAIP/007/2021 DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, POR EL QUE SE APRUEBA QUE LA COMISIONADA PRESIDENTA DE ESTE ÓRGANO GARANTE EMITA VOTO INSTITUCIONAL PARA LOS ASUNTOS QUE SE SOMETERÁN A APROBACIÓN EN LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2021 DEL ÓRGANO DE GOBIERNO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN, A CELEBRARSE EL VEINTINUEVE DE ENERO DEL DOS MIL VEINTIUNO.**

**C O N S I D E R A N D O**

**PRIMERO**. Que de conformidad con lo mandatado por el artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 y 114 apartado C de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 8, 37 y 42 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 69, 81, 82 y 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, es un órgano autónomo, responsable de garantizar el efectivo ejercicio de los derechos de acceso a la información pública y a la protección de datos personales en posesión de sujetos obligados, en el estado de Oaxaca.

**SEGUNDO.** Que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 87, fracción III, inciso b), de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Oaxaca; y la fracción XXVII del artículo 5 del Reglamento Interno del Estado de Oaxaca, el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, encuentra entre sus facultades y funciones, la de cooperar con el organismo garante nacional en el cumplimiento de las funciones de ambas entidades, así como participar en el Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, y sus comisiones.

**TERCERO**. Que de acuerdo al artículo 7, fracción I del Reglamento Interno del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, la Comisionada Presidenta, tendrá las atribuciones de representar al Instituto ante todo tipo de autoridades; así como las demás que el confiera la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, y demás disposiciones legales y normativas aplicables.

**CUARTO.** Que en términos del orden del día bajo el cual se desarrollará la Segunda Sesión Extraordinaria 2021 del Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción, los asuntos que serán sometidos a votación son: Presentación y en su caso aprobación de los documentos denominados: Proyecto de Bases que regulan el proceso de reelección del Secretario Técnico titular de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción; Proyecto de Lineamientos para el proceso de nombramiento de Secretario Técnico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción; Modelo de Convocatoria y Criterios de Selección.

Por las consideraciones de hecho y de derecho antes expresadas, el Consejo General del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales,

**ACUERDA:**

**ÚNICO.** Se aprueba el voto institucional **A FAVOR** del Proyecto de Bases que regulan el proceso de reelección del Secretario Técnico titular de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción; Proyecto de Lineamientos para el proceso de nombramiento de Secretario Técnico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción; Modelo de Convocatoria y Criterios de Selección.

Así lo acordaron y firman quienes integran el Consejo General del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, asistidos por la Secretaría General de Acuerdos quien autoriza y da fe, en la ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a los veintiocho días del mes de enero del año dos mil veintiuno. Conste.

**Mtra. María Antonieta Velásquez Chagoya**

Comisionada Presidenta

**Lic. Fernando Rodolfo Gómez Cuevas**

Comisionado

**Lic. Guadalupe Gustavo Díaz Altamirano**

Secretario General de Acuerdos